



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: ADJUDICACION CANTINA CUDAP: EXP-UNC: 0057219/2018

VISTO:

Lo actuado, en el sentido de que la Secretaría de Asuntos Económicos ha llevado a cabo el procedimiento para la "Concesión de tres espacios para la prestación del Servicio de Cantina Buffet en el Colegio Nacional de Monserrat, por el término de 24 meses por Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 9/2019, y

CONSIDERANDO:

Que el Dictamen de Evaluación N° 39/2019 presentado por la Comisión de Evaluación que entiende en la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 9/2019;

Que se ha presentado una sola oferta por parte del Sr. Barberis Franco Nicolás, de un monto de \$240.000, siendo este el valor estimado como valor locativo por la Subsecretaría de Planeamiento Físico;

Que el citado procedimiento de Contratación Directa se encuentra establecido en el punto 1, inciso d) artículo 25, del Decreto Delegado N° 1023/2001 y, en el artículo 15 del Decreto Reglamentario N° 1030/2016 y Ordenanzas del HCS N° 05/2013, sus modificatorias y complementarias;

Que en virtud de lo establecido en el artículo 2º, Apartado VI Ordenanza del HCS N° 5/2013, el procedimiento referenciado debe ser aprobado por la autoridad de la Dependencia;

Por ello:

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

RESUELVE:

Artículo 1º: APROBAR la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 9/2019 y adjudicar la concesión referenciada a la firma Sr. Barberis Franco Nicolás ,CUIT N° 20-38503160-3, del renglón N° 1 por la suma de PESOS:DOSCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$ 240.000,00) por el término de 24 meses.

Artículo 2º: Protocolícese, publíquese, comuníquese a quien corresponda y archívese.

